

Guía práctica de fiscalización de los OCEX

GPF-OCEX 1220: Anexo 3 - Control de calidad: auditor jefe

Versión de 29/11/2016

Fiscalización: _____

Ejercicio fiscalizado: _____

Revisión realizada por: _____

Fecha: _____

Revisión de control de calidad del auditor jefe o	Ref. GPF	Sí/No/ n/a (justificar) Comentarios
A. Principios de ética		
1. La memoria de planificación refleja en los apartados correspondientes las evaluaciones pertinentes sobre los valores y principios del código de ética del OCEX y de independencia del equipo.	1220 P18	
2. No se ha observado durante la auditoría alguna situación evidente de incumplimiento por los miembros del equipo del encargo de los requerimientos de ética e independencia aplicables	1220 P19	
B. Planificación		
3. Se ha revisado y evaluado el sistema de control interno de la entidad auditada y se ha documentado adecuadamente.	1315	
4. Se ha celebrado y documentado la reunión inicial del equipo para comentar los riesgos previsibles de auditoría y el enfoque del trabajo.	1315	
5. En la planificación se ha tenido en cuenta las conclusiones de la evaluación del sistema de control interno y la valoración del riesgo.	1315	
6. Los programas de auditoría incorporados son adecuados al objetivo de la fiscalización y se han actualizado cuando ha sido necesario.		
7. La memoria de planificación se ha aprobado en la fase inicial de la auditoría y se ha preparado con el contenido previsto: <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos de ética/independencia del equipo • Capacidad del equipo/tiempo disponible • Objetivos/enfoque/riesgos 	1220 P18-20- 23	
8. Todos los miembros del equipo han firmado el paso de programa de trabajo como que han leído la memoria de planificación.	1220 P18	
C. Ejecución y revisión del trabajo		
9. Se han revisado, al menos, los siguientes P/T: <ul style="list-style-type: none"> • Áreas críticas de juicio, especialmente las relacionadas con cuestiones difíciles o controvertidas detectadas en el transcurso de la auditoría. • Riesgos significativos y otras áreas consideradas importantes. • Las conclusiones generales de cada área. • El borrador previo del informe. • Las fichas de incidencias o notas de revisión. • La conclusión de las notas de seguimiento. • Otros requeridos por la normativa específicamente 	1220 P27	
10. Se han ejecutado y documentado las consultas jurídicas y técnicas.	1220 P31	
11. Los programas de auditoría se han ejecutado en su totalidad, o se ha justificado la no aplicación de alguno de los procedimientos previstos.		
12. Se han anotado las sugerencias para mejorar la eficacia en posteriores fiscalizaciones.		
13. Se han realizado procedimientos de revisión apropiados en caso de haberse confiado en otros auditores o expertos.		

Revisión de control de calidad del auditor jefe o	Ref. GPF	Sí/No/ n/a (justificar) Comentarios
14. Se han revisado y comentado con el auditor encargado/técnico de auditoría las respuestas al formulario del Anexo 2.	1220	
15. Todos los procedimientos, papeles y notas del proyecto están adecuadamente firmados y revisados.		
16. Las excepciones/incidencias de los papeles de trabajo describen todos los aspectos significativos que afectan al informe, respaldan las conclusiones y están adecuadamente soportadas por evidencias en los papeles de trabajo.		
17. Se ha discutido el borrador previo del proyecto de informe con los gestores y se ha documentado en un P/T los aspectos comentados en la reunión y su impacto en el borrador.		
D. Tramitación y emisión del informe		
D.1 Aspectos generales		
18. La estructura del informe y los párrafos estándar se adaptan al modelo aplicable de acuerdo con los aprobados por el OCEX, en función del alcance del trabajo.		
19. Las cuestiones tratadas en el informe se comprenden correctamente (se sitúa al lector en una perspectiva adecuada sobre el significado y alcance de los resultados).	1220 Anexo 1	
20. Claro. Utiliza lenguaje tan claro y sencillo como sea posible, fácil de leer y comprender. Con lenguaje directo y eludiendo en lo posible los términos técnicos (en caso necesario explicándolos).		
21. Exacto. Se presentan hechos comprobados, basados en evidencia suficiente, pertinente y válida.		
22. Completo. Contiene toda la información pertinente y necesaria para lograr que todas las cuestiones tratadas en él sean objeto de una comprensión correcta.		
23. Objetivo. El informe en su conjunto es equilibrado, tanto en el contenido como en el tono. La evidencia se presenta sin sesgo alguno. Sin inducir a error, de manera imparcial y sin exagerar o enfatizar en exceso las deficiencias.		
24. Convincente. Los resultados corresponden a los objetivos y alcance de la auditoría. Las conclusiones y recomendaciones guardan una relación lógica con los hechos presentados en el informe, de manera que permiten al usuario el convencimiento de su importancia, racionalidad y conveniencia.		
25. Conciso. No es necesario incluir información demasiado detallada, salvo en los casos en que sea necesario para que el informe resulte más convincente. Se deben evitar las repeticiones innecesarias. Evitar el exceso de remisiones.		
D.2 Apartado de recomendaciones		
26. Se presentan según el modelo de informe.		
27. Se hace, en su caso, el seguimiento de las recomendaciones del año anterior.		
28. No se reiteran las cuestiones incluidas en el apartado de conclusiones.		
29. No se recomienda cumplir las leyes (se deben cumplir).		
30. Son claras, concisas y comprensibles .		
31. No son recomendaciones genéricas.		
32. Deben ser soluciones viables/admisibles y con un coste-beneficio razonable.		

Revisión de control de calidad del auditor jefe o	Ref. GPF	Sí/No/ n/a (justificar) Comentarios
33. Están soportadas por hechos y argumentadas de un modo lógico.		
34. Son relevantes . (Deben enfatizarse las más importantes).		
35. Son coherentes con recomendaciones de informes anteriores o de otros informes del OCEX.		
36. Están formuladas de manera positiva y constructiva, evitando expresiones tajantes en su formulación.		
E. Revisión de control de calidad de la fiscalización	1220 IV	Completar solo cuando se realice una revisión de control de calidad de la fiscalización (Apartado IV de la GPF-OCEX 1220)
37. En caso de utilizar P/T electrónicos, se ha concedido permiso de “solo lectura” al equipo revisor de control de calidad designado.		
38. Durante la fiscalización, se han discutido las cuestiones significativas (que puedan afectar a la opinión del informe) con el equipo revisor y se han documentado en los P/T.		
39. Una vez redactado el borrador de informe (tras la discusión preliminar con la entidad), se ha comunicado al equipo revisor para que proceda a realizar la revisión del control de calidad.		
40. Se han comentado entre los implicados los resultados de la revisión sobre los aspectos previstos en el Anexo 4.		
41. Se han documentado y explicado los cambios introducidos en el borrador del informe como consecuencia de la revisión del control de calidad.		
42. Se ha redactado el proyecto de informe para su presentación al síndico o consejero ponente y al órgano correspondiente para su aprobación, junto con el Anexo 4 firmado por el equipo revisor.		
F. Revisión de control de calidad del informe	1220 V	Completar solo cuando se realice una revisión de control de calidad del informe
43. Una vez redactado el borrador del informe (tras la discusión con la entidad), se ha remitido una copia al equipo revisor para que efectúe la revisión del control de calidad.		
44. Se han comentado entre los implicados los resultados de la revisión sobre los aspectos previstos en el Anexo 5.		
45. Se han documentado y explicado los cambios introducidos en el borrador de informe como consecuencia de la revisión del control de calidad.		
46. Se ha redactado el borrador de informe para su traslado al consejero o síndico ponente y al órgano correspondiente para su aprobación, junto con el Anexo 5 firmado por el revisor.		
G. Alegaciones e informe definitivo		
47. Se han analizado las alegaciones presentadas por la entidad, revisado el borrador de informe de alegaciones preparado por auditor encargado/técnico de auditoría y redactado el informe de alegaciones. En su caso, se ha redactado el informe sobre otras modificaciones (técnicas o por erratas).	1220 P43	
48. Se han comentado, en su caso, con el auditor revisor el informe sobre alegaciones y el informe sobre otras modificaciones.		
49. Los dos informes anteriores, firmados tanto por el auditor responsable como por el auditor revisor, en su caso, se han presentado al consejero o síndico ponente para su aprobación.		
50. Se ha comprobado que el informe definitivo recoge los cambios aprobados.		

Revisión de control de calidad del auditor jefe o	Ref. GPF	Sí/No/ n/a (<i>justificar</i>) Comentarios
--	---------------------	---

Firma del Auditor